



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3125/2015

Expediente JDC 2015-200-81-00906

Canelones, 4 de diciembre de 2015

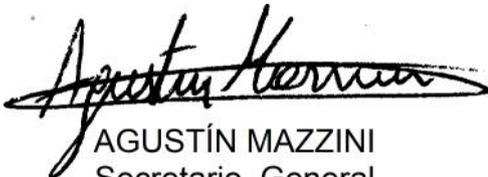
VI STO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Fernando Melgar referentes a: "Grave situación que soportan vecinos de San Ramón por la falta de mantenimiento de pluviales, cunetas y caños tapados en cruce de calles".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que lo derive al Municipio de San Ramón.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse los presentes obrados relacionados con grave situación que soportan vecinos de San Ramón por la falta de mantenimiento de pluviales, cunetas y caños tapados en cruce de calles, a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que lo derive al Municipio de San Ramón.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta